

EL CORREO MILITAR

DIARIO DE LA TARDE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA.

AÑO XV.

TERCERA EPOCA.—MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 1883.—EDICIÓN DE MADRID

NUM. 2.291

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

La suscripción comienza en cualquier día del mes; su importe ha de ser adelantado, en letras de fácil color o libranza. Número suelto en Madrid y provincias, un real. La redacción sólo se ocupa de las obras cuando recibe dos ejemplares. No se cambia la residencia de ningún suscriptor sin previo aviso, ni se devuelven los originales recibidos, aunque no se inserten.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este diario, calle de Hortaleza, núm. 142, piso principal de la derecha, y en las de los correspondientes autorizados. La correspondencia se dirigirá en esta forma: Sr. Administrador de El Correo Militar, apartado número 106, Madrid.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

De una a 15, 2 reales línea; de 16 a 45, 1'50. Los no suscritores abonarán el doble de dichos precios. Para anuncios extranjeros no rige la anterior tarifa. Remitidos, comunicados y reclamos a precios convencionales.

CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

En Madrid y provincias, mes 1'50 pesetas; trimestre, 4; semestre, 7'50; año, 15.—Este diario deja de publicarse los domingos y los días de grandes festividades religiosas o nacionales. La menor suscripción que se sirve en provincias es de trimestre. El pago de las atrasadas costará 1'50 pesetas por mes, pues la rebaja de precios sólo se hace adelantando el trimestre, semestre o año.

EXAGERACIONES.

Las esperanzas concebidas se van desvaneciendo. Venimos cada día más lejos la reconstitución y fomento de nuestra marina de guerra.

Los planes del Sr. Rodríguez Arias continúan siendo un secreto. El ministro de Hacienda no se da prisa en arbitrar los recursos que exigen esos proyectos, ni siquiera piensa que debe hacerlo.

La comisión parlamentaria nombrada para entender en las proposiciones de los señores Leygonier y Loigorri, después de varias reuniones y discursos y de haberse anunciado que su presidente el señor Martos se proponía imprimir una gran actividad a los trabajos, nada hace, nada impulsa. El señor Martos, al alejarse como ha anunciado de la política, parece que va desanimado también acerca de los demás asuntos y abandona los más patrióticos.

Hasta los mismos autores de las proposiciones presentadas parece que duermen el sueño de los justos. Dirán quizá que ellos han cumplido, que ahora les toca a otros, y no les faltará razón.

Pero la proposición del Sr. Leygonier ya no es la misma que era; ha sufrido una alteración bastante grande, hecha por su autor. ¿Ha mejorado con esto el proyecto? Difícil es que nadie pueda asegurarlo así.

Citase como causa ocasional de las variaciones hechas por el señor Leygonier la necesidad de obviar lo sabemos qué dificultades de índole constitucional y disciplinaria que se han hecho notar al autor.

En asuntos tan claros es preciso que no nos empeñemos en ver visiones. Vamos a prescindir de las dificultades constitucionales y a juzgar las de disciplina, porque frecuentemente se abusa de ésta.

No podemos comprender que la Junta o comisión técnica que debe asesorar a la parlamentaria para el fomento de la marina tenga que ser dependiente del ministro del ramo, ni vemos padecer a la disciplina porque no lo sea. Y sin embargo, en razones de esta índole se ha apoyado el Sr. Leygonier para variar su proposición y establecer que la comisión sea nombrada en su totalidad por el ministro de Marina.

Tal procedimiento equivale a suprimir la junta; y en verdad que no valía la pena de andar con nombramientos, reuniones y otros rodeos, pues con decir lisa y llanamente que la comisión parlamentaria se asesorase con el ministro del ramo, el resultado sería perfectamente idéntico.

Nuestro apreciable colega El Progreso es de nuestra opinión, y consagra a este asunto un artículo del cual copiamos los siguientes párrafos:

«Nada tiene que ver la disciplina con la composición de la junta técnica; porque una cosa es ejercer el mando en los asuntos ordinarios y corrientes, en los que se refieren al servicio y a la dirección ejecutiva de los cuerpos, y otra muy especialísima y de todo punto distinta resolver las cuestiones científicas y exclusivamente facultativas o técnicas, discutir los asuntos profesionales relacionados con la táctica y la estrategia, el plan de formación de una marina con arreglo a las exigencias europeas, la composición detallada de la flota, etc., etc., y mil otras cuestiones por demás difíciles, tenebrosas y serias, que requieren de modo especialísimo el concurso obligado de la inteligencia, y que ni se resuelven por irades, ni sujetar pueden de modo alguno a las prescripciones de una disciplina ciega, incapaz de doblegar a su yugo las más sublimes verdades de la ciencia.

En todas las naciones, en todos los pueblos modernos que marchan desembarazadamente por las floridas sendas

del progreso, en todas las marinas de guerra se admite ya a la discusión de las cuestiones facultativas o técnicas y exclusivamente científicas a todo el que por sus especiales circunstancias demuestra haberse dedicado a un estudio detenido y serio, haciendo separación completa de lo que afecta a la disciplina y a los empleos, de unos asuntos para cuya resolución han menester las naciones, de buen ó mal grado, del auxilio y la concurrencia de los especiales conocimientos. No se desdénan ciertamente en la moderna Inglaterra los almirantes, que algún más motivo de orgullo pudieran tener que en nuestra tierra, en discutir y razonar con los capitanes y jefes, y, sin embargo, la disciplina es acaso bastante más severa.

No hay, por tanto, la menor violación de la disciplina en que la junta técnica elija el cuerpo, y antes bien ésta será la única garantía de su verdadera idoneidad y suficiencia. La comisión parlamentaria además, en su libérrima soberanía é independencia, tiene claro é inconcuso derecho a asesorarse con quien le parezca, sin que haya razón alguna para designarle una junta impuesta.

Queremos ser y somos los primeros defensores de la disciplina, porque sabemos perfectamente que sin ella no hay elemento militar posible; pero no hemos de llegar nunca hasta la exageración de hacerlo depender todo de ella. Que hasta una comisión puramente técnica encargada de asesorar a una comisión parlamentaria haya de ser nombrada por el ministro del ramo nos parece una verdadera exageración.

Un poquito más y el cuerpo electoral sólo podrá enviar a las Cortes los militares que designen previamente los ministros de la Guerra y de Marina.

REMITIDO.

Nuestro distinguido amigo el general Servet nos ruega la inserción del siguiente escrito:

«Sr. Director de EL CORREO MILITAR. Muy señor mío y amigo: La extraordinaria galantería con que el mariscal Bazaine parece haber leído y examinado un artículo mío, bondadosamente insertado en los últimos números del finado mes de Abril del interesante periódico que Vd. tan acertadamente dirige, y en el cual, como de ligeras incidencias, me ocupaba, entre otras cosas, de la evasión de dicho general del fuerte de Santa Margarita, me obliga hoy a demandar nuevamente indulgente hospitalidad en EL CORREO MILITAR para la breve exposición de mis sentimientos en contestación en parte, y hasta cierto punto, a las lisonjeras apreciaciones que de mí hace con tanta nobleza como caballerosidad el mariscal Bazaine en su escrito, que, bajo el epígrafe de *La evasión del ex-mariscal Bazaine*, contada por él mismo, ha publicado EL CORREO MILITAR en el número correspondiente al día 4 de Mayo último.

Poco dado a exhibir mi humilde persona, aunque inmensamente sensible al aprecio de los demás, no debo ocultar al mariscal Bazaine públicamente mi agradecimiento por el que se digna manifestarme; pero el examen riguroso de mis merecimientos espontáneos coloca desde luego é inmediatamente mi propia personalidad en el único verdadero plano del cuadro bosquejado, reduciendo mis juicios y mi espontaneidad positiva a las inspiraciones tan sólo debidas a la íntima naturaleza científica y experimental que entrañan en su propia índole los hechos, objeto de nuestras investigaciones.

Ahora que ya tengo la importante obra *Episodos de la guerra de 1870 y el diócesis de Metz*, escrita por el mariscal Bazaine, a la vista y en preparación para su reflexivo y detenido estudio, nada podrá resultar más glorioso para aquellas mismas, así como para la ciencia si ante el tribunal de los verdaderos principios, únicos jueces competentes, queda proclamado de nuevo y como siempre el lema que se lee en la portada de dicho libro: *Veritas vincit*.

Un periódico alemán, *La Gaceta Universal Militar de Darmstadt*, en su número de 28 de Marzo último, refiriéndose al folleto de Marc-Marchi, nos puso al alcance de las creidas benevolencias del Gobierno francés respecto a su ge-

neral detenido en Santa Margarita, y como la interpretación favorable al general Bazaine honra a todo corazón militar, y se adecuaba a nuestro modo de creer, además que por la misma índole de los acontecimientos no podía aquella benevolencia menos que existir en el mundo moral en general, aceptamos la noticia de buena fé, dándonos hoy la enhorabuena por la nobilísima rectificación que tan bello error recibe por medio de las declaraciones mismas del general Bazaine, quien así fija para siempre las formas del suceso de su evasión, despojándolas de los inventos de imaginaciones novelescas, ¡si bien por desgracia también, de esperanzas y presunciones generosas.

EL CORREO MILITAR, al publicar el escrito-rectificación del mariscal Bazaine, ha cumplido con una de las misiones más esenciales, dando lugar a la aclaración que fija en la historia un hecho arrancado de la fuente misma de su origen; mientras que el general, por otra parte, con varonil espíritu y veracidad militar se propone desvanecer las influencias impuestas por asertos imaginarios, con el elevado fin de que hasta cierto punto, aun en su propio perjuicio, prevalezca la verdad, por más que deba dolerle no hubiesen sido una realidad las deferencias y las consideraciones supuestas, dictadas por la razón, la justicia y hasta por instinto natural.

Reconocidos a la bondad del primero, porque nos permiten sus columnas la doble manifestación del agradecimiento que le debemos, y el del no menos vivo que conservamos al general Bazaine, sólo nos resta llenar nuestros deseos dando cima al meditado examen de la obra de este último que, como no dudamos, ha de ilustrarnos a todos, enriqueciendo el caudal de nuestro saber militar, para hallarnos aptos a cada momento en evitar desventajas nacionales, y antes al contrario para conducir los destinos de la patria hacia la plenitud de sus glorias, únicas aspiraciones legítimas de un soldado verdadero.

Madrid, Mayo de 1883.
El general, Juan Nepomuceno Servet.

COMENTARIOS

A los últimos sueltos de la *Gaceta Universal*, referentes al pase de los jefes y oficiales a los batallones de reserva, contestaremos que aun cuando semejante providencia hubiese sido dictada, como supone, a propuesta de la dirección de infantería, el ministro que suscribió la real orden no pudo ser ajeno a ella, ni cabe presumir que dejase de hallarla conveniente cuando la autorizó con su firma. ¿A quién corresponde, por consecuencia, la responsabilidad?

Si el colega opina por que se dé la preferencia para servir en los batallones de reserva a los oficiales voluntarios de edad más avanzada, ese es el criterio que nosotros venimos sustentando desde la aparición de la citada real orden.

Y hagamos punto, si así place a nuestro estimado compañero en la prensa.

Parece que a la revista militar que se prepara en honor de los reyes de Portugal concurrirán los alumnos de algunas academias del ejército y los guardias jóvenes y carabineros establecidos en Valdemoro y el Escorial.

También se dice que unos y otros asistirán a las maniobras, caso de tener estas lugar.

Se nos pregunta qué hay de la anunciada comida de los generales que no están conformes con el famoso proyecto de ley de la escala de reserva para los mismos.

Cómo nació el proyecto del banquete lo dice por nosotros *La Izquierda Dinástica* en las siguientes líneas:

«Sabido es que con motivo de aquella reforma, patrocinada por el actual ministro de la Guerra, tanto la prensa como la opinión, así los periódicos mi-

litares como los civiles, así los hombres de armas como los políticos y economistas se declararon en contra de un proyecto que había de ser inconveniente y perjudicial en muchos conceptos, y en tal sentido se expresaron energicamente, entre otros elocuentes diputados, los distinguidos generales y jefes que en ambas Cámaras combatieron la fatal innovación.

Pues bien; cuando con más fuerza se debatía este asunto; cuando muchos ilustrados militares escribían artículos notables en la prensa contra el indicado proyecto; cuando el Gobierno se había visto en la necesidad de hacer cuestión de Gabinete la resolución del mismo, y cuando no era un misterio que muchos generales se disponían a defender sus derechos, dentro de los términos legales, dirigiéndose al rey, en tales momentos, el ministro de la Guerra, con la mayor naturalidad y frescura, dijo en el Parlamento las palabras siguientes, contestando a un general:

«Yo apelo a los interesados: si su señoría quiere hacer la pregunta a todos los oficiales generales de si les gusta ó no les gusta este proyecto, me parece que casi la unanimidad estarán conmigo.»

Ante una afirmación tan injusta como contraria a los hechos que se estaban viendo y palpando, los comentarios y el asombro en ciertos círculos fueron tan célebres como humorísticos.

Los generales, como era consiguiente, formaron su estadística, resultando que sólo de los que habían autorizado la exposición al monarca había 43, y que añadiendo los que desaprobaban la reserva forzosa pasaban de 70, sin contar las muchas adhesiones de los distritos. De aquí surgió la idea de la comida para reunirse puramente como amigos y compañeros aquellos oficiales generales que estaban de acuerdo en un punto tan importante de organización militar, sin que pudiese tener esta reunión carácter político, puesto que entre dichos señores había diputados, senadores, y otros que lo habían sido, y que pertenecen a diferentes partidos y procedencias.»

El colega añade que un sentimiento de prudencia, en nuestro concepto laudable, ha hecho que se aplaque el convite, según parece.

Queda contestada la pregunta que sobre el particular se nos ha dirigido.

Nos escribe un apreciable suscriptor lamentando que éste indeciso é incoloro Gobierno dicte disposiciones y más disposiciones contradictorias, ó que al menos introducen la confusión más perturbadora hasta el punto de que se siente justificada aversión al estudio de las emanadas de los ramos de Administración ó Guerra.

Deseara nuestro comunicante, que fuese que deben tener tanto las cajas de quintos como los depósitos, comandancias ó reservas de provincia sus escribientes y ordenanzas, y pudiendo proceder éstos de regimientos de guarnición en Madrid en activo, pasase un soldado a quien protege a Segovia a ser uno de ellos, sin dejar de pertenecer ó estar adscrito a su regimiento, según acontece con otros mozos de la misma quinta, de pueblos inmediatos, algunos de ellos condiscípulos de aquél y de su propio batallón, los cuales se hallan en Segovia siguiendo sus estudios; y más de uno hay que ni siquiera ha cogido el fusil, mientras que el de que se trata, en cumplimiento a la ley y por orden que se le comunicó, aprendió la instrucción, de que se le ha dado de alta ó baja (es difícil calificarlo) por encontrarle impuestito en el ejercicio.

Recordamos que el general Daban propuso considerar rebajados a los quintos para que continuaran su carrera en los sitios en que ésta se cursara, y el señor ministro de la Guerra inutilizó la proposición, que fué retirada, exponiendo que era innecesario consignarlo, cuando así se hacía y se haría en adelante. El interesado a quien aludimos renunciaría a todo haber, con tal de lograr lo que en virtud de esa oferta solemne hecha en el Parla-

mento es estrictamente justo, pues su objeto se reduce a entrar en el Seminario donde disfruta de media beca, aunque oportunamente se presentara a pasar revista.

Y mejor sería que ahora que se otorgará licencia ilimitada a los de su reemplazo (81), se le incluyera entre ellos, por más que no haya sido llamado hasta hace unos meses, habiendo permanecido hasta ese llamamiento con licencia temporal.

ESPIRITU DEL EJÉRCITO (1)

Sr. Director de EL CORREO MILITAR.

Muy señor mío y amigo: Empezó rogando a Vd. me admita le dé este título de cariño, porque grande se lo tengo, aunque no lo conozca personalmente.

Muchos años hace, Sr. Director, que alejado me encuentro por desgracia, de todo cuanto se relaciona con nuestro estado militar, pues causas extrañas a mi voluntad me impidieron continuar dedicando a mi patria mis aficiones militares.

Hoy, en que veo que el país se preocupa, y con razón justísima, de nuestro poderio marítimo-militar, quiero también meter mi cuarto a espadas en la general contienda y sin pretensiones de que mis trabajos puedan ocupar un lugar de atención entre los de los muchos y distinguidos publicistas que hoy se cuentan en el ejército y la armada.

Contagiado, pues, de la manía de ocuparse de marina, en que tanto y tan distinto género se ha dicho, se dice y se dirá, por lo que presumo, me dirijo a usted para decirle: ¿Señor Director, usted me permite ser uno más? Casi tengo la seguridad de que no me lo niega; pues conozco el interés de Vd. por la gran familia militar, razón más que sobrada que me obliga a tenerle cariño, y teniéndoselo, llamarle mi amigo.

La prensa de todos los partidos ha insertado largos y concienzudos trabajos a la cuestión de la organización de nuestra marina de guerra, sorprendiéndome la diversidad de opiniones que sobre el asunto existen, y más la que puede llamarse guerra civil entre todos los cuerpos que la constituyen. Yo creía, señor Director, que en nuestra marina no se conocía tanto antagonismo, y más de una vez envidié la paz octaviana que creí reinaba en la corporación que tantos títulos de gloria cuenta en las brillantes páginas de su historia. Pero si eso me ha sorprendido, debo confesarle que no tanto como la campaña tan activa como energética a favor de la reforma. Proyectos, memorias, artículos, folletos, no sé cuántas cosas más me encuentro sobre la mesa todas las mañanas, que no parece sino que por el arte del encantamiento quieren que yo cuadrupliche mi vida y pueda leer todo lo que dicen, que es mucho y que supongo ha de ser muy bueno.

En todas campea la bandera de los reformistas, que cual nuevos Luteros en la marina quieren implantar sus teorías, y en el país organizar una potente escuadra, que Dios haga veamos pronto, aunque para conseguirlo tengamos que hacer los mayores esfuerzos. Pero como digo a Vd. al principio de mi humilde epístola, hace ya años que dejé de ocuparme de la organización militar de España y sólo hoy, que de nuevo leo algo, veo que raro es el español que no da bandazos sobre las columnas de un periódico ocupándose de la reorganización y fomento de la marina de guerra. No extrañará Vd., Sr. Director, que le pregunte: ¿Hemos ya conseguido que todos los ramos del país se encuentren en un estado tal de prosperidad, que sólo haya que pensar en la marina militar? ¿O el estado de ésta es consecuencia del estado general del país? Si así sucede, si la suerte tenemos de que ya sólo quede por reformar nuestra misera escuadra, nada más justo, ni más patriótico, ni más conveniente.

Pero, ¿y si los demás ramos se encuentran como en mi tiempo estaban, si, por ejemplo el ejército, de tierra está al nivel del de mar, no sería muy conveniente llamar la atención del país sobre este asunto? No es, Sr. Director, ni mucho menos el que yo considere improcedente que todos pensemos en tener buques, pues debo decirle que lejos, como

(1) La responsabilidad de los escritos que aparecen en esta sección es exclusiva de sus autores.

podría creerse, de que me oponía al engrandecimiento de la marina, lo considero como indispensable; pues creo que el porvenir de España es como nación marítima, pero creo también que no lo conseguiremos tratando de precipitar los sucesos, y más cuando ellos mismos tienen fuerzas bastantes para por sí solos venir con el tiempo.

Hablar sin interrupción de acorazados, arsenales, supresiones, aumentos, etc., y no dejar ni un humilde lugar en nuestras disertaciones para pensar también en cañones, parques, fortificaciones, es como cerrar una puerta y dejar otra abierta.

Se juzgara nuestro ejército por su aspecto exterior e indudablemente reconocamos su brillantez, su aire marcial por nadie desmentido; lo tendremos organizado para poder resistir una insurrección interior, pero pensemos en las cuestiones que en el porvenir pueden presentarse y que más de una vez apunten en el horizonte, y veamos nuestras fronteras abiertas, nuestra artillería careciendo de tren de sitio, nuestro brillante cuerpo de ingenieros consumiendo su existencia en dar servicio de plaza, el cuerpo de Estado mayor organizado de un modo distinto al que debería tener, nuestras más importantes plazas sin un cañón, nuestros cuarteles sin responder ni por aproximación al objeto á que se les destina, ni un misero campo atrinchado, ni en una palabra, nada que permita poder elevar nuestro ejército al grado que podría ocupar teniendo como tiene tantas condiciones para que pudiera ser de los primeros del mundo. En idénticas condiciones es indudable se encuentra la marina, careciendo como se carece de la verdadera marina que es el material flotante, teniendo como se tiene un personal brillantísimo y excesivo en todos sus cuerpos, una organización de arsenales que sólo logra quitarle su verdadero carácter, la división territorial malísima que ya á nada responde, y una organización de su personal que sólo origina rivalidades; pues mientras existan los cuerpos de la armada que se llaman auxiliares y uno que se llama cuerpo general, denominación que sólo comprendemos aplicada á los almirantes, tendrá que existir esa poca simpatía que es natural al desarrollo entre cuerpos que debiendo ser iguales, se van constantemente sometidos á la dominación del que se considera por razón de su nombre como el dueño de la casa en que viven los demás.

Creo, Sr. Director, importantísimo este último punto, y que si llegara á discurrir un verdadero plan de reforma la marina, se pensara en poner á cada cual en su verdadero terreno.

Hasta otra, me despido de Vd. señor Director, pues espero la llegada del sábado me que me trae noticias, y entonces continuará este trabajo, si en ello no ve inconveniente, su afectísimo.—

Aricles.
Barcelona 7 de Mayo de 1883.

BOLETIN DEL DIA

GACETA DE HOY.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador civil de Albacete y el juez de primera instancia de Alcazar.

Fomento.—Reales órdenes nombrando los jueces del tribunal de oposiciones á las cátedras de cornetín, en la escuela nacional de música; de patología especial médica, vacante en la universidad de Sevilla, y de astronomía vacante en la de Madrid.

—Otra declarando de utilidad para la enseñanza la gramática latina de D. Vicente Lomas.

—Otra declarando desierta la oposición y disponiendo se provea por concurso la plaza de ayudante de la clase de modelado vacante en la escuela de Bellas Artes de Valencia.

—Otra disponiendo que los museos provinciales de Bellas Artes continúen bajo la dirección y custodia de las comisiones provinciales de monumentos donde no existan academias.

DE PROVINCIAS.

Se han recibido los siguientes telegramas:

Gerona 8 (7 noche).—En los días 1.º, 2.º y 3.º del corriente mes han descargado tan fuertes pedriscos en el término de Campmany que las cosechas de cereales, vino, aceite y legumbres han quedado completamente destruidas. La población está consternada.

Gerona 8 (8 noche).—A la una de la madrugada del 23 del pasado mes embarrancó en la cora de Begur el vapor francés *Georgi*, de 2.800 toneladas, salvándose seis tripulantes, el capitán M. Bouchal y 11 pasajeros, gracias á los auxilios prestados por el vecindario que, á pesar de fuerte temporal que reinaba, trabajó con tanta abnegación como caridad para salvarlos.

DEL EXTRANJERO.

Según las correspondencias de San Petersburgo, el czar se muestra inclinado á emprender una política menos represiva y á indultar á los nihilistas condenados á muerte si no ocurre ningún desorden con motivo de las fiestas de su coronación.

No parece confirmarse la noticia del descubrimiento de una nueva conspiración militar.

EN EL SENADO.

La comisión que ha de dar dictamen sobre la reforma de los artículos 9 y 58 de la ley de reemplazo, se constituyó ayer tarde, nombrando presidente al obispo de Cádiz y secretario al Sr. Jimenez Cuenca. Además ha acordado citar para la primera reunión que celebre á los señores presidente del Consejo y ministros de la Guerra y de Gobernación.

EN EL CONGRESO.

La comisión general de presupuestos discutió anoche el de ingresos.

El capítulo referente á la contribución territorial fué aprobado después de algunas observaciones del Sr. Atard sobre el exorbitante gravamen que se impone.

Los Sres. Fabra, Laussat y conde de Villapardierna combatieron el impuesto de derechos reales en sus distintos aspectos.

Acerca del impuesto del timbre, el señor ministro de Hacienda declaró que estaba estudiando un proyecto de reforma completa de la ley para que produjera más resultados dicha renta.

El Sr. Moret hizo algunas indicaciones sobre el impuesto de minas, de conformidad con la exposición que le han dirigido los obreros mineros.

El señor ministro solicitó una autorización para concertar con los propietarios de minas el sistema de encabezamiento, que es, á su juicio, el más ventajoso para el Estado y para los particulares.

El Sr. Alvarez Mariño pidió que se hiciera una distribución equitativa. El Sr. Celleruelo defendió á los dueños de las minas de Asturias, y fué concedida la autorización que deseaba el Sr. Peláyo Cuesta.

En el impuesto de cédulas personales hizo presente el Sr. Atard las dificultades de la recaudación.

El Sr. Baselga censuró la complacencia que tiene el Gobierno con el Banco de España, cuyo establecimiento es el encargado de hacer la recaudación. El señor ministro declaró que, á pesar de todas esas dificultades, el impuesto ha producido mayor cantidad de la presupuestada.

El Sr. Atar en su deseo de aumentar los ingresos sometió á la consideración del ministro la idea del aumento en los descuentos que sufren los empleados.

El Sr. Lla se opuso, fundando en que la situación de nuestra Hacienda en vez de ser tan desesperada como quieren hacer creer los conservadores es relativamente satisfactoria, pues bastan los recursos ordinarios para todas las atenciones.

Llegó el turno al impuesto de consumos. El Sr. Moret dió cuenta de un trabajo que había llegado á su poder, demostrando que dicho impuesto puede elevarse á 100 millones de pesetas.

En el presupuesto hay consignada la cantidad de 88. Defendió con calor los impuestos indirectos, y aún á riesgo de sufrir la impopularidad, dijo que era necesario fomentar y aumentar todas las contribuciones que tienen ese carácter, porque son las más ventajosas para el Estado y para el contribuyente. Para conseguir este aumento, dijo el señor Moret que era preciso fijar una base distinta de la actual.

El señor ministro declaró que es cuestión de tiempo el perfeccionar el impuesto. Y declaró que el ideal económico se cifra en que el impuesto sea únicamente indirecto, pues ahora sólo lo es en las grandes poblaciones.

Se hicieron extensas consideraciones sobre las dificultades que ofrece la recaudación del impuesto de la sal. El señor ministro contestó que está asegurado el cobro de la cantidad consignada.

Hablóse de los abusos que se cometen en el franquismo de las cartas que proceden de los centros oficiales y de los Cuerpos Colegiados. El Sr. Loigorri hizo ver que esta franquicia es reproductiva.

El Sr. Moret expuso su teoría relativa á la renta de tabacos, sosteniendo que ha de producir grandes resultados en beneficio del Tesoro, por el sistema del arrendamiento, siendo de ello una prueba lo que ha pasado en Italia. Indicó los inconvenientes de que el Estado fuera industrial.

El señor ministro dijo que es anti-económico el sistema de arrendar las rentas, pero que todavía es más anti-económico el hecho de que el Estado sea industrial. Declaró que las fábricas que hay en la Península no producen lo bastante para el consumo. Ofreció estudiar el asunto.

EN EL AYUNTAMIENTO.

Se ha presentado la siguiente proposición:

«Los concejales que suscriben, teniendo en cuenta las infundadas apreciaciones de algunos órganos de la prensa acerca de la gestión administrativa del municipio de Madrid y con objeto de aballar la opinión ó satisfacción, si fuera necesario, piden al excelentísimo ayuntamiento se sirva nombrar una comisión que inmediatamente se avise con el Gobierno y solicite de él que en un brevísimo plazo nombre un delegado regio-

nal, que con las más amplias atribuciones, examine, investigue y censure la gestión municipal desde el día 8 de Febrero de 1881 hasta la fecha.

Madrid 8 de Mayo de 1883.

Esta proposición la firman los señores Martínez Brau, Perez (D. Simon), Jaqueto, Miranda, Urcas, Monasterio, Saliz, Arroyo, Osorio, Moreno Lopez, Ezarraga, Collado, Parraga, Farelo, Santibañez, Lara, Moreno Eforza, Romero Paz, Hierro, Albert, Yaguno, Rodríguez, Baruste, Latorriente y Alvarez Capra.

Ayer tarde quedaron presentadas en secretaría las dimisiones de los comisionados del Matadero, casas consistoriales, inspector del servicio médico, almacén general de la villa; paseos, caminos y carreteras, incendios, teatro Español, mercado de granos y la del presidente de la casa de socorro del distrito de la Universidad.

Se ha encargado de la tenencia de alcalde del distrito de la Latina el Sr. Osorio, con motivo del mal estado de salud del Sr. Martinez Luna.

El Gobierno no ha resuelto nada todavía acerca de la persona que debe sustituir al Sr. Abascal en la presidencia del Ayuntamiento.

la caballería no olvide nunca lo verdadero: el principio de que, la paciencia y metódica instrucción de picadero, es la mejor y única base de la equitación en el campo, dando al caballo la ligereza y resistencia, que son las cualidades que en la ocasión y en el momento decisivo proporcionan la victoria.

PERSONAL

Aprensiones. CARABINEROS.—Se han verificado en la comandancia de Algeciras una de 16 bultos de tabaco con 1.500 de 431 kilos por el sargento segundo Isidoro Pascual Pascual y cinco carabineros, y otra de 34 libras de idem y dos reos por el comandante D. Joaquín Alegre Ricarte y dos carabineros.

En la de Barcelona la de cuatro paquetes de cigarros puros por el alférez D. Santiago Guerra Nuñez, un sargento segundo y dos carabineros.

En la de Guipúzcoa la de 425 cigarros puros y cinco libras de hoja virginita por el sargento segundo D. Bernardo Rodríguez Fuentes.

En la de Salamanca la de 66 cabezas de ganado lanar y cabrio y un reo por los carabineros Faustino Prieto Sánchez, Hilario Fernandez Lopez y José Donaire Pavon.

En la de Santander la de 500 tabacos habanos por el teniente D. Venancio Lopez del Castillo.

En la de Zamora la de dos corambres con 61 kilos de vino por los carabineros Manuel Manzano Lorenzo y Leandro Indignito Esteban.

En la estación férrea del Norte de esta corte la de una caja con tejidos de seda y lana confeccionados en trajes para señora por el sargento segundo Isidoro Orgaz, un cabo primero y un carabnero.

Ascensos. INFANTERIA.—Lo han sido á sargentos primeros Manuel Gonzalez Martín del regimiento de León y Rosendo Liria Jimenez del batallón cazadores de Alfonso XII.

A sargentos segundos José Palma Lopez del regimiento de Zamora, Leandro Perez Martinez y Carlos Valluerca Luso del Idem del Principe, y Adelardo Castelló Rodríguez, Blas Gallego Espinosa y Juan Martinez Martinez del batallón cazadores de Alfonso XII.

Asuntos varios. ALARARDEROS.—Se ha aprobado la licencia absoluta expedida á los guardias D. Manuel Gallego Fernandez y D. Antonio Sanchez Guerrero.

ARTILLERIA.—Se ha aprobado la propuesta de destinos del teniente coronel D. Baltasar Valdés.

Idem la comisión concedida al comandante D. Enrique Banus y Soler.

Idem la clasificación del capitán don Manuel Gener.

CABALLERIA.—Se ha aprobado el regreso á la Península del comandante D. Enrique Manera Cao, y capitanes don Antonio Sanchez Humanes y D. Rafael Santa Pau y Segura, todos del ejército de Cuba.

CARABINEROS.—Se ha solicitado del Excmo. señor director general de Infantería que el teniente D. Jacinto Estero Madrigal se presente en Barcelona para sufrir examen de aptitud.

Al jefe de la comandancia de Guipúzcoa se ha remitido la cédula de cruz de San Hermenegildo del capitán D. Isidoro Urdaniz Jalle.

A la capitania general de las Provincias Vascongadas se han remitido para requisitar dos cédulas de cruces del Mérito militar del alférez D. José García Patziro.

Se ha concedido invalidación de nota de favorable al cabo primero Miguel Martín Salicio.

GUARDIA CIVIL.—Ha sido anotado en el cuaderno de aspirantes para el pase á las tercias de Cuba, con ascenso sin él, el teniente de la plana mayor del décimo tercio D. José Manóndez Osorio.

INFANTERIA.—Al Consejo Supremo se remite la hoja de servicios del comandante D. Juan Keller, y las partidas de casamiento de los capitanes D. Jaime Peremarch y D. Jaime Plazas Valderramas, teniente D. Ramon Polo Ortega, y alférez D. Felipe Gutierrez Lopez.

A la capitania general de Cuba se devuelve los ajustes del capitán D. Manuel Zabaleta.

A la de Andalucía se remite la hoja de servicios del idem D. Antonio Hernandez.

A la de Burgos la del teniente coronel D. Raimundo Monserrat.

A la de Cataluña real despacho del capitán D. Eugenio Martinez Zabaleta.

A la de Andalucía idem del idem don Felix de la Cruz Serrano.

A la dirección general de Instrucción militar un *Tratado de Aritmética* escrito por el teniente D. Vicente Ayneal.

El grado de capitán en permuta de una cruz roja del Mérito militar al teniente D. Francisco Jimeno Susau, y mayor antigüedad en su empleo al de la propia clase D. Santiago Fernandez.

SANIDAD MILITAR.—Se ha dispensado al médico segundo D. Ramon Fiol y Jimenez la omisión de no haber presentado en tiempo oportuno la partida de casamiento.

Defunciones. INFANTERIA.—Ha ocurrido la del capitán de la reserva de Arcos D. Manuel Muñoz Ruiz.

Destinos. CAPALLERIA.—Lo ha sido al regimiento reserva núm. 19 el comandante D. Gonzalo Moreno Valdivino.

Al de cazadores de Sesma el idem don José García Machich.

Al de reserva núm. 14 el idem don Emilio Prieto Villarreal, continuando de profesor de las conferencias de oficiales del distrito de Castilla la Nueva, y al primer depósito de sementales el idem D. José Benito Ugast.

CARABINEROS.—A la comandancia de Navarra el teniente D. Joaquín Lacambra Añares.

INFANTERIA.—Los capitanes D. Ramon Pierrad al regimiento de Aragón, don Manuel Fernandez al de León, D. Lázaro García al de Burgos, D. José García á la reserva de Huelva, D. Paulino Angut á la de Tortosa, D. Angel Cercadillo á la de San Sebastián, D. José Martinez al depósito de Loja, D. José Giral al de Tarragona, y D. Alejandro Gonzalez al de Valladolid.

Los tenientes D. José Lesta al regimiento de Mérida, D. Eusebio Alonso Calvo al de León, D. Waldo Calero al de la Princesa, D. José Perez Santos al de Ceuta, D. Juan Aranat al de Filipinas, D. Enrique Sanz al batallón cazadores de la Habana, D. Benito Gonzalez al id., D. Antonio Martín al de Albu de Torment, D. Eusebio Urdachá á la reserva de Lorca, D. Hilario García al depósito de Luarca y D. José Sanchez y D. Federico Gomez al id. de Vera.

Los alféreces D. Mariano Lecha al regimiento de Galicia, D. Enrique Royo al de Canarias, D. Isidoro Laso al idem, D. Francisco Villalpando al depósito de Sevilla y D. José Rodríguez al de Segovia.

Instancias. CABALLERIA.—Ha sido resuelta favorablemente la del comandante D. José Miñón.

GUARDIA CIVIL.—Desestimada la del capitán de la comandancia de Gerona D. Luis Leon Sotelo, en suplica de mayor antigüedad en su empleo.

Cursada al capitán general de Cuba la del teniente de la comandancia de Lérica D. Bartolomé Sanchez Cubas, en suplica de abono de diferencia de sueldos.

Resuelta favorablemente la del teniente D. Roberto Prior La Puebla.

INFANTERIA.—Idem á Guerra, en suplica de abono de varias pagas, la del alférez D. Antonio Galvez Hernandez; de recompena por su obra «Prontuario táctico para la infantería» la del capitán D. Adalberto de Aguiar; de pasar á situación de supernumerario la del teniente D. Hermenegildo Gonzalez, y se remite informada la del alférez D. Enrique Musot.

Al Consejo Supremo, en solicitud de la cruz de San Hermenegildo, la del teniente D. Santos Dominguez Oteruelo; de dispensa de casamiento la del capitán D. Francisco Pros Montaña.

Resueltas la del capitán D. Juan Miguel y Gomez, teniente que fué D. Vicente Villanova y Ferrer, y la del alférez D. Eduardo Barquin de la Torre, sobre reclamación de sueldo.

Desestimada la del alférez D. Marcos Vicente y Perez, solicitando mayor antigüedad en el empleo de sargento primero.

Idem la del coronel D. Felipe Martinez y Gutierrez y tenientes D. Agustín Devosa y Rayo y D. José Otero Gomez, todos del ejército de Cuba.

Resuelta la del capitán del ejército de Filipinas D. Domingo Giron Moragrega.

RETIRADOS.—Desestimada la en que solicita el percibo de sus haberes por la caja de Cuba el comandante D. Francisco Valencia Fernandez, y la del alférez D. Serafin Barron Bona, en suplica de dispensa de tiempo transcurrido para el ingreso en inválidos.

Licencias. ARTILLERIA.—Se le ha concedido por enfermo al teniente coronel D. Antonio Valero y Gisbert.

GUARDIA CIVIL.—Se han concedido quince días de licencia al sargento segundo de la comandancia de Madrid José Fernandez García.

Un mes de licencia por enfermo á los capitanes D. Felipe García y Martín y D. Eusebio Nijares.

Idem de próroga al idem D. Manuel Morell y Agra.

INFANTERIA.—Cuatro meses para Francia y varios puntos de la Península al comandante D. Manuel Barrera y Biquil.

Mayor antigüedad. CARABINEROS.—Se le ha concedido en su empleo al cabo primero José Alvarez Rey.

GUARDIA CIVIL.—Idem en el empleo de sargento primero al teniente del ejército de Cuba D. Manuel Martinez Nicolás.

INFANTERIA.—Idem al teniente del ejército de Puerto-Rico D. Clemente Ruiz de Porras.

Permutas. CARABINEROS.—Se ha concedido al cabo primero de la comandancia de Huelva José Fernandez Perez con el de igual clase de la de Cádiz Manuel García Asenjo.

Propuestas. CARABINEROS.—Se ha remitido al ministro de la Guerra la reglamentaria de a. cecso.

Retiros. INFANTERIA.—Ha sido baja por retiro provisional el capitán don Faustino Montoya y Moreno.

Orden de la plaza del 9 de Mayo de 1883.

Oficial general de día para mañana: Excmo. señor brigadier D. Isidoro Lull. —Servicio para el 10. —Parada: Sevilla. —Jefe de parada: señor comandante de Ciudad Rodrigo. —Guardia del real Palacio: Sevilla con su música, una sección de artillería y 22 caballos de Pavia. —Jefe de día: señor comandante de Sevilla don Jacobo Marina. —Presidente de la junta inspectora de provisiones: señor comandante de la Princesa D. Juan Zavala. —Visita de hospital: Castilla, quinto capitán. —Reconocimiento de provisiones: Princesa, segundo capitán. —Oficial y sargento de vigilancia a la órdenes del señor jefe de día: 2.º Granada. —El general gobernador, González Goyeneche.

SERVICIOS

CARABINEROS.

Comandancia de Cádiz. —El sargento primero Juan Alba Redondo y dos carabineros prestaron los más eficaces auxilios para la extinción de un incendio que se declaró la noche del 30 del mes próximo pasado en un establecimiento de comestibles de la villa de Puerto Real, por cuyo servicio merecieron las gracias de las autoridades de la misma. —Comandancia de Guipúzcoa. —Por el capitán D. Isidoro Urdaniz Jalle, alférez D. Baltasar López, un sargento segundo, dos cabos y varios carabineros, se prestaron cuantos auxilios estuvieron a su alcance hasta conseguir sofocar un incendio que tuvo lugar el día 26 del anterior en el vapor español *Combrado Paz*, surto en el muelle de la capital, mereciendo por ello las más expresivas gracias de las autoridades de la localidad.

Comandancia de Navarra. —Por el sargento segundo Cleto Vicuña Nicolás fue puesto a disposición del alcalde de la villa de Roncal el día 29 de dicho mes, un paisano indocumentado que se cree sea prófugo.

Comandancia de Salamanca. —Los carabineros Federico Romero Parrondo y Juan Agudo Regalado capturaron el día 23 del mes último y pusieron a disposición del juez municipal de Alameda al paisano Blas Álvarez Moreno que se encuentra procesado, por cuyo servicio merecieron las más expresivas gracias de la expresada autoridad.

Comandancia de Valencia. —Por el sargento segundo Ginés Ingles Martínez y cuatro carabineros se contribuyó a la extinción de un incendio que se declaró el día 24 del referido mes en unas barracas del punto del Cabañal.

El carabnero Ramon Rivot Galan puso a disposición del juez municipal de Sagunto un paisano sospechoso e indocumentado que detuvo el día 21 del anterior en el punto de la Ballesca.

MARINA

El jueves por la mañana ancló en Barcelona la escuadra del Mediterráneo compuesta de las fragatas blindadas *Vitoria* que monta 17 cañones, lleva a bordo 617 plazas; la *Numancia*, la Sa-

gunto y la *Zaragoza*. Poco después de ancló el puerto la fragata de madera *Carmen* ganándolo a las dos de la tarde. Es la primera vez que fondean en aquel puerto cinco fragatas de la armada nacional. Montan dichos buques 72 cañones y van tripulados por 2 577 hombres. Navegan al mando de los capitanes de navío de segunda clase, don Serafín Aubareda y Bonyon, D. Evaristo Casariego y García, D. Vicente Garlos Roca y Sansoloni, D. Luis León y Guerrero y D. Carlos Ruiz y Canales. La *Vitoria* que es la capitana arboló en el tope de mesana la insignia del contraalmirante Excmo. Luis Buía y Vazquez.

Ha de embarcado en Cádiz el vapor *Vituelas*, siendo conducido a las prisiones de las Cuatro torres en el Arsenal de la Carraca, veinte y cuatro tripulantes del *Turix*, que se sublevaron a bordo de este último buque.

NOTICIAS VARIAS.

Por el teniente de carabineros de la comandancia de Algeciras, jefe de la segunda sección de la tercera compañía situada en aquella ciudad, D. Manuel Abad Hernández, un sargento segundo y siete carabineros, se consiguió el día 25 de Abril, en el sitio denominado Piedra de la Miguera, la aprehensión de cuatro bultos de tabaco de contrabando.

Por el cabo primero Ventura Ortega Sanz, encargado del servicio de veteranos en la puerta de la Línea, se verificó el día 23 de Abril, al reconocer un caruaje, la de dos bultos de idem.

Por el carabnero de caballería Carlos Expósito Pernas y otro más de su clase se efectuó el día 21 de Abril, en la carretera de Arcos, la de una caballería que conducía 55 paquetes de tabaco de contrabando.

Todavía se encuentra en la cárcel de Guadix el joven trapense que tanta sensación produjo con sus predicaciones en la villa de Gor.

Fr. Bernardo de Cuéllar, que es el nombre del trapense, tiene apenas 18 años de edad, es de temperamento nervioso, fisonomía simpática, mirada humilde, de gran elocuencia su palabra y de instrucción muy vasta, según parece, en teología y ciencias geográficas. Pertenece a un convento próximo a Seo de Urgel en concepto de corista religioso; nació en Madrid y es hijo de un teniente coronel del ejército que sucumbió en la última guerra civil.

Su prision obedece a haberle acusado el cura de Gor de predicar doctrinas casi protestantes, por lo que le invitó a que se abstuviese de dirigir a sus feligreses ninguna plática. Sin embargo, muchos vecinos de aquella villa, entre estos el alcalde y el juez municipal, han elevado una exposición al jefe de la orden de trapenses de San Bernardo, manifestando lo satisfechos que están de la conducta y pláticas de Cuéllar, y pidiéndole que envíe algunos hermanos más, para lo que se ofrecen a construir un convento a sus expensas.

El obispo de Guadix ha querido evitar el conflicto y la división surgida entre los feligreses; pero ya no era posible por estar el asunto en los tribunales.

Ayer decíamos, en el párrafo cuarto de nuestro fondo *Los militares abogados*, lo siguiente: «...un criterio tan sesudamente elaborado, tan pródigo en sus razonamientos y tan profundo en sus conclusiones, que dejará hueco a la adquisición de una crítica serena e imparcial.» Como el lector habrá adivinado, escribimos todo lo contrario: *que no dejará hueco*, etc.

En la revista militar anunciada solo formaran 10.000 o 12.000 soldados, y no 30.000, como dice un periódico de la mañana.

Ayer conferenció con el ministro de la Guerra el general Primo de Rivera.

El infatigable viajero D. Saturnino Jiménez, emprende ahora una excursión de gran importancia y no escaso riesgo. El Sr. Jiménez se dirige a explorar puntos poco o nada conocidos de la costa occidental del África. Recorrerá también probablemente el sitio de la ciudad costa donde se halla Santa Cruz de Mar Pequeña.

Tanta nieve cayó estos últimos días en el valle de Poblaciones, provincia de Santander, que los animales de aquellos montes se refugiaron en los mismos pueblos, donde a palos y hachazos murieron hasta 27 jabalíes y 69 corzas. Algunas de estas y un jabalí, se introdujeron en una casa, en la cual fueron muertos.

La cárcel de Granada fué teatro el jueves de un doble crimen. Había en ella un preso, de apellido Mota, a quien solo faltaban seis meses de arresto para cumplir, que solicitó del alcalde ejercer el oficio de barbero; pero como lo desempeñara a satisfacción de todos otros preso llamado Narciso Fernandez, le fué negada la pretensión. Despechado el Mota, buscó a su émulo y le asestó unas cuantas puñaladas, una de las cuales le partió el corazón, dejándole muerto en el acto. El agresor, sediento de sangre, acometió a otro preso apellidado Consegura y le hirió también de mucha gravedad.

Fuó después a ocultarse el asesino en un cuartucho oscuro, donde gritaba que nadie penetraría sin costarle la vida; pero, aunque con mucho trabajo y riesgo, fué desarmado y conducido a un calabozo, acudiendo al poco tiempo las autoridades para instruir las primeras diligencias. El muerto estaba sufriendo condena por homicidio en defensa propia, y el herido por timador reincidente.

Se ha concedido la cruz blanca de primera clase del Mérito militar al médico del vapor *Leon XIII* D. Ricardo Abellón de Berdía.

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido pensión del Montepío militar a doña María Guadalupe Belzuncé Fernandez y Velasco; transmisión de pensión a Vicenta Iglesias Fernandez; pagas de tocas a doña Isabel Valiente Laguna, y se ha declarado expedito el derecho a percibir la pensión a doña María del Rosario Torres.

Se ha dispuesto la disolución del depósito de bandera de Zaragoza.

TEATROS

COMEDIA.—La compañía de actores portugueses que figura en este elegante coliseo, procede del Ginasio de Lisboa, es digna de llamar la atención del público.

Sin embargo, aunque los actores son discretos y apacibles en general, la verdadera debilidad que desonra en todos ellos es en la señora Lucinda Simoes de Furtado Coelho. Esta actriz, de elegante y simpática figura, puede ser considerada como una verdadera celebridad en su perfecto naturalismo, su dominio absoluto de la escena, su acción siempre correcta y exacta, sus actitudes y estudio completo del carácter del personaje y de los menores detalles.

Así son las verdaderas artistas, y el público de Madrid, apreciando en lo que valen las altas dotes de la señora Simoes, le ha dispensado una brillante acogida todas las noches que ha ejecutado la obra de Dumas (hijo) titulada *Le demi-monde*.

El estilo de declamación de la señora Simoes no es propiamente italiano, ni francés; menos afectado, se inspira en todos sus detalles y en la manera de caracterizar los personajes que representan, en la más admirable naturalidad, y si bien contenida en las escenas de sentimiento, se deja arrastrar de la situación como conviene y da el relieve debido a las escenas de mayor efecto.

En la segunda obra, *Dalila*, la Sra. Simoes ha confirmado el alto concepto que acerca de su mérito formó el público, que la ha calificado de verdadera maravilla artística, que no cede en facultades a ninguna de las mejores de Europa.

El Sr. Furtado Coelho es el actor que se halla más en condiciones, por su mérito indisputable, de figurar al lado de la Sra. Simoes.

O *Saltimbanco*, obra monótona y de escaso efecto, ha permitido conocer a actor distinguido el Sr. Pedro de Sousa, el cual no carece de mérito a pesar de que su manera de accionar es algo descompuesta.

De la ejecución de otra comedia, *Bebé*, sólo diremos que no se adapta el género de declamación de los artistas portugueses a la volubilidad y formas especiales de la escena francesa.

Sólo habremos de observar a la compañía portuguesa que no basta que figuren al frente de ella notabilidades como la Sra. Lucinda Simoes o artistas tan distinguidos como el Sr. Furtado Coelho; es preciso que la elección del repertorio sea de mejor gusto y las obras más selectas y de verdadero mérito.

Como habremos de ocuparnos en breve con algún detenimiento de la compañía de ópera italiana que actúa en el teatro del Príncipe Alfonso, nos limitamos por hoy a saludar con entusiasmo la presentación en la ópera, de Verdi, *Rigoletto*, de un notable barítono, el señor Bertolasi.

Si la empresa logra su propósito de contratar a Gayarre o en su defecto a otro tenor de primísimo cartelito y una tiple de mayor importancia, podrá conseguir honra y provecho.

La dirección de orquesta a cargo del maestro Koun, excelente, y los coros acertados.

ALHAMBRA.—Va a actuar en este teatro un cuadro de zarzuela y otro de verso. En el primero figuran las señoras Montes, Manilla y Ferret y los señores Sala Julien, Bosch, Sanchez y Cruz.

En el de verso las Sras. Echevarría, García (Matilde) y Martínez, el señor Guerra y otros no menos apreciables artistas.

Estas son las últimas noticias.

REFERENCIAS

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Cédulas hipotecarias 5 por 100. En representación de los préstamos hipotecarios realizados el Banco emite CÉDULAS con interés de CINCO por ciento al año sobre su capital nominal. Estos títulos tienen la GARANTÍA ESPECIAL DE TODAS LAS FINCAS HIPOTECADAS, y la subsidiaria del capital del Banco.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid DIRECTAMENTE a las OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO, ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias a los comisionados del mismo.

SANTOS DEL DÍA 10.

San Antonio arzobispo de Florencia, y el Santo Job.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL DÍA 9.

FONDOS PUBLICOS. (ÚLTIMO PRECIO.)	Del 8.	Del 9
Deuda perp. al 4 por 100 in...	65,65	65,45
Idem de fin de mes...	0,00	0,00
Idem exterior...	0,00	64,80
Idem 3 por 10 exterior...	0,00	0,00
Deuda del personal...	0,00	0,00
Tít. p. de D.º amort al 4 por 100.	76,70	76,50
Bil. Hipotecarios de la isla de Cuba.	95,40	95,40
CARRETERAS Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1882 de 2.00	0,00	0,00
Julio, 1882, de id.	0,00	0,00
Obras públicas, 1883.	0,00	0,00
Acciones B.º de España...	289,00	288,50
Céd. Banco H.º, 6 por 100...	100,40	0,00
Idem id., 5 por 10...	0,00	0,00
Acciones del Banco Castilla...	0,00	0,00
Idem Hispano colonial...	0,00	0,00
Idem del Banco Agrícola...	0,00	0,00

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO ESPAÑOL.—Función 25 de abono.—Turno segundo.—A las ocho y tres cuartos.—El pañuelo blanco.—Los trapos de cristianar. **ZARZUELA.**—Función 5.ª de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Bocacelo. **COMEDIA.**—Función 8.ª de abono.—Turno segundo.—Compañía portuguesa.—A las nueve.—Dalila.—Intermedios por el sexteto. **CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.**—A las ocho y media.—Rigoletto. **LARA.**—A las nueve.—La criatura.—La mujer del sereno.—Juego de prendas. **MARTIN.**—A las nueve.—¿Quién anda ahí?—Casualidades.—Los novios de Brunete.

Imprenta de EL CORREO MILITAR, a cargo de J. Quésada, Barquillo, 53, bajo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de Diciembre de 1882. —Campos.—Señor director general de Administración militar.

JUSTICIA MILITAR.

Diciembre 4 R. O. de Hacienda.—Dispone que cuando un funcionario público sea demandado por consecuencia de actos que ejecute en el ejercicio de su cargo, debe considerarse demandada la Administración y mostrarse parte el ministerio fiscal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa dirección general a consecuencia de haber sido condenado el interventor de la aduana de la Línea del Campo de Gibraltar, accidentalmente encargado de la Administración, al pago de daños causados en un carruaje por rotura de unos secretos, con cuyo motivo se consulta por esa dirección si en casos análogos hay méritos para considerar demandada a la Administración y reclamar que salga a su defensa el ministerio fiscal.

Resultando que el 16 de Febrero último fué presentada en la aduana de la Línea un carruaje procedente de Gibraltar, y al ser reconocido sospechó el interventor que tenía huecos o fondos en los cuales podían ir ocultos géneros de aduana, por lo que invitó al conductor primero y después al dueño del carruaje para que se presentasen a poner de mani-

turo Bulnes y Ureña, oficial tercero del cuerpo administrativo del ejército, destinado en la fábrica de armas de Oviedo, solicitando se le aplique el reglamento de indemnizaciones de 18 de Julio de 1878, por haber desempeñado la comisión de conducir un convoy de pólvora desde la plaza de Gijón a la de la Coruña, creyéndose con derecho a la indemnización de 10 pesetas diarias por el tiempo invertido en la citada comisión, que le ha sido denegada por la intendencia militar de Castilla la Vieja, fundándose en que se hallan excluidas de aquel goce las conducciones de pólvora. En su vista, teniendo en cuenta que la comisión de que se trata se halla comprendida entre las que el reglamento citado designa genéricamente como conducciones de material, y que por lo tanto es aplicable al caso el art. 5.º del mismo, y no como erróneamente ha supuesto la indicada dependencia la regla 3.ª, que determina los servicios militares que no llevan en sí el derecho al disfrute de indemnización, y

Considerando que si los oficiales de las armas generales que escoltan un convoy de municiones tienen derecho a ella, con mayor motivo deben disfrutarla los de Administración militar que tienen a su cargo el cuidado y responsabilidad de este penoso y difícil cometido, S. M., conformándose con el parecer de la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, según su acordada de 24 de Octubre último, ha tenido a bien resolver que el oficial D. Arturo Bulnes y Ureña, con arreglo al art. 5.º del ya mencionado reglamento de 18 de Julio de 1878, tiene derecho a la indemnización de 10 pesetas diarias, durante el tiempo que empleó en la conducción de pólvora desde Gijón a la Coruña.

neral de gratificaciones y pluses en cada cuenta, con aplicación al cap. 7.º, art. 8.º, siendo asimismo su voluntad que las citadas gratificaciones se hagan extensivas a los cuatro depósitos de semestales cuando verifiquen grandes acopios en determinada época del año, disfrutándolas tan solo los individuos que se ocupen de ellos, pero nunca la fuerza total de los escuadrones.

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento; pero en el concepto que la anterior resolución no ha de producir aumento en los créditos consignados en presupuesto para el servicio de la cría caballar. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1882.—El subsecretario, *Fructuoso De Miguel*.—Señor director general de Administración militar.

CONTABILIDAD.—REQUISA DE CABALLOS.

Diciembre 26. R. O.—Dispone que por la dirección general de caballería se continúe retirando los recibos y formalice las cuentas correspondientes a la requisa de caballos en 1873.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que V. E. dirigió a este ministerio con fecha 28 de Julio solicitando autorización para que la dirección general de caballería continúe como antes retirando de la intendencia de Castilla la Nueva los cargos proce-

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA
SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA
VELOUTINE VIARD
RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS
Da al cutis Ternura, Frescura, Alisado.
PRECIOS: con boria, 46, 25, 16 R. caja. Sin boria, 14 R.
Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS
MADRID: Por Mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31
Por menor: Guines, F. Garcia y Romero y Vicente

LA ESTAFETA DE PALACIO
HISTORIA DEL REINADO DE DOÑA ISABEL II.
POR
D. Rafael Antonio Bermejo.
Esta obra consta de tres grandes tomos con tipos elegantes y de abundantísima lectura, cuyo valor asciende a 188 rs., y se admiten suscripciones por uno ó más cuadernos semanales, á 2 reales uno, en casa de su editor, R. Labajos, Cabeza, 27, Madrid.
Los pedidos que se dirijan á las oficinas de EL CORREO MILITAR deberán ser de ejemplares completos, y acompañando su importe los suscritores á dicho periódico, obtendrán una rebaja de 25 por 100, ó sean 14 rs., en vez de 188 que cuesta á los que no lo sean, y serán servidos encuadernados en rústica, franco de porte.

LA MILICIA
TIPOS Y COSTUMBRES
POR DON NICOLAS ESTEVANEZ.
Se vende en las oficinas de este periódico al precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias: los no suscritores á este periódico pagarán un real más respectivamente.

ESCAPAS DE LA VIDA MILITAR
POR
EDUARDO LOPEZ CARRAFA.
Se vende en la Administracion de este periódico al precio de 8 rs. ejemplar; para los suscritores 2 rs. menos.

LA MILICIA
TIPOS Y COSTUMBRES
POR DON NICOLAS ESTEVANEZ.
Se vende en las oficinas de este periódico al precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias: los no suscritores á este periódico pagarán un real más respectivamente.

ESCAPAS DE LA VIDA MILITAR
POR
EDUARDO LOPEZ CARRAFA.
Se vende en la Administracion de este periódico al precio de 8 rs. ejemplar; para los suscritores 2 rs. menos.

MOLINOS HARINEROS
Montados sobre Columna — Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta
MAQUINAS DE VAPOR CON CALDERAS TUBULARES DE LAMA INVERTIDA
Envío franco de Prospectos detallados
Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C^a, Sucesores, Ingenieros-Mecánicos
PARIS, 31-33, rue Boissod (4 G, Boulevard Ornano) PARIS.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**.
Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31
Por menor: S. Ocaña, Ortega, García y María Moreno.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

POLVOS DE GRANITO ROSA
El mejor de todos los dentífricos
El solo que no altera el esmalte de los dientes
Entiéndase por el correo.—Precio de la Caja, 10 fr.
M^{re} DOBRAL y David, 10, Place-Pari.
Todo el mundo comprende la extrema importancia que se da á la conservación de los dientes y á la higiene de la boca. La cuestión es tal vez en estos casos enteramente económica, puede originar peligros. Nada significa el precio: lo importante es el resultado. — Nuestros polvos se emplean solos ó á la par con el Agua de Biot. — Precio, 40 r.
Venta por mayor para España y Colonias, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo 31, Madrid, 6.

Por menor: Sres. Frera, Pascual García y perfumería Inglesa, donde se vende también
EL AGUA DOBRAL
especial para la higiene de la boca y constante conservación de un aliento perfumado. Precio, 14 rs. (P.)

LOS PERROS DE GUERRA.
estudio histórico
POR
ED. DE LA BARRIE DUPARC.
Contiene multitud de citas curiosísimas, desde los tiempos más antiguos, y se vende en la Administracion de EL CORREO MILITAR al precio de 4 rs. en Madrid y 6 en provincias franco de porte.

MANUAL DE INSTRUCCION DE CABALLERIA
PARA LAS CLASES DE OFICIALES Y TROPA DE LA MISMA AR
Aprobado por el Excmo. señor teniente general
D. ANTONIO LOPEZ DE LETONA:
Se halla de venta en Madrid, en la imprenta de Manuel Minuesa, calle de Juanelo, núm. 19, y librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, al precio de dos pesetas 50 céntimos.
En los mismos puntos se hallan:
Reglamento táctico de caballería, tres tomos con láminas, y el *Prontuario de voces de mando*, todo encuadernado en un solovolumen, al precio de seis pesetas.
Compendio de Historia militar de España, por D. Cándido Varona, teniente coronel graduado, comandante de infantería, con su Atlas de 18 láminas al precio de cinco pesetas.
Tratado elemental teórico-práctico de procedimientos criminales militares, escrito por D. Mariano Nava; obra autorizada por S. M. el rey y declarada de texto en la Academia de Ingenieros precio cuatro pesetas

TACTICA MODERNA
Ligeras consideraciones acerca de tan importante materia, por D. Arturo Cotarelo.
Un elegante folleto en octavo.
Precio, dos reales ejemplar.

OBRA* LITERARIAS Y MILITARES.
DE D. J. V. VIDARY.

El Panteísmo germano-francés 6 rs.— La Filosofía española, 10 rs.—Discurso inaugural de Ateneo Militar, 4 rs.—Los poetas líricos contemporáneos de Portugal, 4 rs.—Letras y armas, 12 reales.—La instrucción militar obligatoria, 6 rs.—Versos, 4 rs.—Del predominio de la idea política en el siglo XIX, 6 rs.—Armamento nacional, 6 rs.—Discurso conmemorativo de la fundación de Ateneo Militar, 4 rs.—Pena sin culpa, drama en tres actos, 8 rs.—La fuerza armada, 4 rs.—Cuestión de amores, drama en tres actos, 8 rs.—Noticias biográficas del comandante Villamartin, 6 rs.—Cervantes, poeta épico, 3 rs.—La historia literaria de España, 6 rs.—Cervantes, preceptista literario, 3 rs.—Camóens, 4 rs.—El Quijote y la clasificación de las obras literarias, 4 rs.—Apología de Villamartin por Vallecillo, con prólogo y notas, 6 rs.

Se venden estas obras en la librería de Durán y en la Administracion de EL CORREO MILITAR á los precios indicados; 2 rs. más en provincias é igual cantidad como aumento en Madrid y provincias á los no suscritores á esta publicación, y dirigiéndose al administrador de ellas, D. Vicente Fernandez, calle Mayor, 117, segundo derecha, Madrid, el cual hará una rebaja de un 25 por 100 á todo el que tome más de 10 ejemplares.

LA GUERRA DE LOS SIETE MESES

Resúmen de los hechos militares y de los documentos oficiales relativos á la guerra entre Francia y Prusia. Obra escrita en francés por M. T. de Saint-Germain y traducida al español por José Martínez Guijarro, comandante del batallón reserva de Orense núm. 15. Un tomo en 8.^o prolongado con aserada impresión: se vende en las oficinas de este periódico al precio de 11 rs. para los abonados á esta publicación y de 14 para los que no lo sean. Certificado á provincias 2 rs. más respectivamente.

EL SARGENTO QUINONES.

Novela histórica, original de D. Enrique Vicente del Rey, coronel, comandante de infantería.
Se vende en la Administracion de este periódico al precio de cuatro reales ejemplar.

LA AEROSTACION MILITAR

POR EL CAPITAN DE INGENIEROS DEL EJERCITO FRANCÉS
M. DELAMBRE

Se halla de venta en la Administracion de EL CORREO MILITAR.
Precios:—3 rs. en Madrid y 5 en provincias; los no suscritores 5 y 6 respectivamente.

dentes de la formalización de recibos de caballos requisados en 1873, siendo cuantadante por este solo y único concepto mientras en presupuesto haya consignación de créditos para él:

Vistas las aclaraciones que sobre este punto y acerca de lo informado respecto del mismo por la expresada dirección general en 12 de Setiembre, facilitó V. E. en 20 de Octubre:

Considerando que no puede cometerse al cuerpo administrativo el deber y la responsabilidad de las cuentas de la requisa, servicio en el cual no tuvo intervención alguna, como no la ejerció en nada que se relacionase con la remonta hasta la promulgación del reglamento de 25 de Junio de 1881:

Considerando que en tal virtud pudiera suceder muy bien que el tribunal de cuentas al examinar detenidamente los pormenores y extremos de las que comprenden las citadas formalizaciones, presente reparos y exijan responsabilidades por actos en que la Administración militar no ha intervenido con arreglo á las leyes, S. M. el rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado en 24 de Noviembre último, ha tenido á bien autorizar á la dirección general de caballería para que formalice legalmente y rinda las cuentas correspondientes á los caballos requisados en 1873, cuyo importe ha de reclamarse en adicionales al primer semestre de 1881 á 82, debiendo considerarse como cuantadante por este solo concepto, mientras en el presupuesto se consigné y autorice crédito especial para el servicio de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E.

muchos años.—Madrid 26 de Diciembre de 1882.—Campos.—Señor director general de Administración militar.

ESTADO MAYOR GENERAL.—UNIFORMIDAD.

Diciembre 28. R. O.—Proroga por seis meses el plazo de un año señalado para el uso obligatorio del uniforme del Estado Mayor general.

Excmo. Sr.: El rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se prorogue por seis meses el plazo de un año que, sobre el uso obligatorio del nuevo uniforme para el Estado Mayor general del ejército, establece el art. 5.^o del reglamento aprobado por S. M. en real decreto de 30 de Diciembre de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Diciembre de 1882.—Campos.—Señor....

ADMINISTRACION MILITAR.—INDEMNIZACIONES.

Diciembre 29. R. O.—Declara que los oficiales de Administración militar encargados de conducciones de pólvora tienen derecho á la indemnización establecida por el reglamento de 18 de Julio de 1878.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al rey (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este ministerio con fecha 5 de Setiembre último, promovida por D. Ar-

nesto dichos fondos ó huecos, y habiéndose éstos negado á ello, se procedió á la rotura del vehículo ante tres testigos, dando por resultado la existencia de ocho huecos, vacíos unos y llenos de tacos de madera otros:

Resultando que el dueño del carruaje demandó al interventor de la aduana ante el juzgado municipal de la Línea para que le indemnizara de los daños que había sufrido el carruaje, que fueron tasados por peritos durante el juicio en 220'50 pesetas:

Resultando que condenado el interventor al pago, y habiendo acudido en alzada al juez de primera instancia de San Roque, éste revocó la sentencia del inferior absolviendo al interventor de la demanda y condenando al dueño del carruaje en las costas de ambas instancias:

Considerando que los funcionarios públicos en los asuntos del servicio no obran libre y arbitrariamente, sino con arreglo á las instrucciones y reglamentos que regulan sus respectivas atribuciones y deberes, y es evidente que el Estado que obliga á sus servidores á seguir una línea de conducta determinada se coloca en la situación del mandante para con el mandatario, en cuanto éstos cumplen el mandato; es decir, que no obran por cuenta propia, sino por la persona individual ó jurídica que les dió el encargo:

Considerando que sería muy injusta la situación del empleado, especialmente del ramo de aduanas; que cumpliendo las disposiciones de las Ordenanzas ó de los reglamentos, se viera por ello amenazado á cada instante con la perspectiva de un pleito por indemnización de daños ú otros conceptos solo por haber cumplido los preceptos legales: